

Detalles del Remate

50% Departamento Desocupado en Mar del Plata

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Belgrano Manuel N° 2271 - piso 9 "C UF55
Localidad	Mar Del Plata
Partido	Gral. Pueyrredon
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	27 mayo 2026
Hora de Inicio	09:00
Hora de Finalización	09:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Belgrano Manuel N° 2271 - piso 9 "C UF55, Mar Del Plata, Gral. Pueyrredon, Buenos Aires
Bases del Remate	12 de may 15:52: \$ 150.045,33

Datos del Juicio

Actor	Iovine Vicente Claudio y Cruciani Victor
Demandado	Óptica Nueva Linea SA y Herederos De Biscione Jose Gabriel
Tipo de Juicio	s/Cobro Ejecutivo
Expediente	55055
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	12 mayo 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	27/05/2026 09:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	13/05/2026 - de 10:00hs. a 12:00hs. 14/05/2026 - de 10:00hs. a 11:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Bianco, Alberto P.
Teléfonos	Laboral 1: 15-4166-6053
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández-PDS., pone en conocimiento en los autos caratulados "Iovine Vicente Claudio y Cruciani Victor c/Óptica Nueva Linea SA y Herederos De Biscione Jose Gabriel s/Cobro Ejecutivo (Exp. 55055), la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 50 % del bien inmueble, sito en la calle: Belgrano Manuel N° 2271 - piso 9 "C", entre Corrientes y Entre Ríos, de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredon y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I; Secc. B; Mza.:134; Parc.15; Subparcela: Unidad Funcional N° 55 - Polígono: 09-02.- de la Pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (c.1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar) Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. - Según mandamiento de constatación, de fecha 19/2/2026: se encuentra Desocupado. La subasta INICIARA, LA PUJA DESDE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026 A PARTIR DE LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026 A LAS 9 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil Cuarenta y Cinco con 33/100.- (\$150.045,33.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital (21 de mayo del 2026 a las 9 hs.) y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0928672/9 (Prop.: 758067), cuyo CBU 0140138327510092867294, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea

la suma de \$7.502,26.-,
(art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (art. 54 de la Ley 14085).- Se deja constancia que, no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1/2 % por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre. Una vez realizada la audiencia de adjudicación en autos, se le dará al adjudicatario por satisfecho el saldo de precio de la compra efectuada, y se le otorgará la posesión del bien adquirido.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas

por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta “siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario será a cargo del adquirente.- Hágase saber que conforme dictamina el art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente).Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC).

Deuda: Arba al 25-3-26 - \$6880,10.- Municipalidad al 25-3-26 \$260.564,85, O.S. Mar del Plata al 25-03-26 -\$332.048,96 -

Expensas al 4/4/2026- \$986.458,40.-. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. - Exhibición día 13/5/2026 en el horario de 10 a 12 hs. y 14/5/2026 de 10 a 11 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada - La inscripción a la presente subasta electronica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> "; (arts. 562 y 575 del CPCC).-

General San Martín, mayo de 2026. Andrada Gabriel Luis, Secretario.